



RESOLUCIÓN N° **242**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1205-01783792-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Deportes solicita la atención de gastos de movilidad en que incurran los equipos que participen en competencias deportivas barriales de fútbol infantil y hockey citando como antecedente el Decreto D.M.M. N° 00088/19 que operativizó lo dispuesto por Resolución N° 20.439 del Concejo Municipal, en la cual se identificaban las destinatarias de las partidas presupuestarias creadas a tal efecto.

Que, en el marco de dicho antecedente normativo, y a los fines de atender la misma finalidad, corresponde otorgar un subsidio no reintegrable a la Asociación Santafesina de Hockey Social y a la Asociación Civil, Deportiva y Cultural de los Barrios para afrontar los gastos de movilidad, siendo también obligación de las instituciones contratar el seguro correspondiente para los traslados.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la presente erogación.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno acceder a lo peticionado, debiendo dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:

- Art. 1°: Otorgar a la Asociación Civil, Deportiva y Cultural de los Barrios, CUIT 30-71644544-1, en la persona de su presidente Giuliano Sebastián Carnaghi, D.N.I. N° 36.267.508; su Secretaria Gloria Carolina Aquino, D.N.I. N° 25.803.621; y su Tesorera Graciela Angélica Miranda, D.N.I. N° 34.565.447, un subsidio específico de un millón trescientos ochenta mil pesos (\$1.380.000), a pagarse en seis (6) cuotas de doscientos treinta mil pesos (\$230.000).
- Art. 2°: Otorgar a la Asociación Santafesina de Hockey Social, CUIT 33-67833603-9, en la persona de su presidente Eduardo Roberto Baker, D.N.I. N° 21.301.567; su Secretario Víctor Hugo González, D.N.I. N° 16.203.521; y su Tesorero Sebastián Enrique Baker, D.N.I. N° 25.617.499, un subsidio específico de un cuatrocientos catorce mil pesos (\$414.000), a pagarse en seis (6) cuotas de sesenta y nueve mil pesos (\$69.000).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **242**

Art. 3°: Imputar la presente erogación en Jurisdicción 1110157000 - Secretaría de Integración y Economía Social - Categoría Programática 20.04.00 - Origen del Gasto: 5.1.7.0. - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

Art. 4°: Las beneficiarias deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.


  
Lic. Ayelén Dutruel  
Secretaría de Integración y  
Economía Social



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación